



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**DECLARA DESIERTO CONCURSO PÚBLICO FONDO
CONCURSABLE “ATENCIÓN ODONTOLÓGICA
INTEGRAL EN MÓDULOS DENTALES DEL
PROGRAMA DE SALUD ORAL” CORRESPONDIENTE
AL AÑO 2024 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA DE
JUNAEB**

PUNTA ARENAS, 15 / 02 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°: MA-00061/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N°15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N°5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que fija el reglamento general de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180, de 1973, que declara en receso el Consejo de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución Exenta N° 3549, de 01 de diciembre de 2022, de JUNAEB, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de JUNAEB y deja sin efecto resoluciones exentas que indica; en la Ley N°21.640 de presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2024; en el Decreto Supremo N° 209 del 2012 y su modificación, el Decreto Supremo N° 220 del 2017, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 1676, de fecha 10 de julio de 2017, que modifica la Resolución Exenta N° 998 de fecha 15 de mayo de 2013 en el sentido de aprobar una nueva caracterización de comunas del Programa de Salud Oral; en la Resolución Exenta N° DN-00188 de 2024 de 2024, de JUNAEB que Aprueba reajustes de valores del Programa de Salud Oral (PSO) para el Año 2024; en la Resolución Exenta N°2651, de 2019, de JUNAEB que Delega facultades en directores regionales y en el jefe del departamento jurídico de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución Exenta RA N°173/8/2024 de fecha 08 de enero de 2024 que establece como primer orden de subrogación a don Gerardo Mancilla Muñoz, como Director Regional (s) de JUNAEB Magallanes y de la Antártica Chilena; en la Resolución Exenta N°173/102/2024 de fecha 12 de enero de 2024, que encomienda funciones directivas; en la Resolución Exenta N°MA-00033/2024 de fecha 02 de febrero de 2024, de la Dirección Regional Magallanes y de la Antártica Chilena de JUNAEB, que Aprueba Bases de Concurso Público del Fondo Concursable “Atención odontológica integral en módulos dentales del programa de salud oral” y nombra comisión evaluadora; en las Resoluciones N° 7, de 2019, y 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que, respectivamente, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante e indistintamente JUNAEB, Corporación Autónoma de Derecho Público, tiene como misión acompañar a los/as estudiantes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, para contribuir a la igualdad de oportunidades dentro del sistema educacional, a través de la entrega oportuna de bienes y/o servicios.

2.- Que, para el cumplimiento de su misión JUNAEB ha incorporado dentro de su estructura a la Sección Salud dentro del Departamento de Bienestar Estudiantil, para que este a través de sus diversos Programas acompañe a los beneficiarios durante su paso por el proceso educacional, contribuyendo entre otras cosas, a evitar la deserción escolar, a mejorar su rendimiento académico, de modo que estos accedan a una mejor calidad de vida.

3.- Que, con objeto de asegurar la provisión de beneficios, mediante Resolución Exenta N°MA-00033/2024 de fecha 02 de febrero de 2024, de la Dirección Regional Magallanes y de la Antártica Chilena de JUNAEB, se aprobaron las Bases del Concurso Público del Fondo Concursable “ATENCIÓN ODONTOLÓGICA INTEGRAL EN MÓDULOS DENTALES del Programa de Salud Oral” correspondiente al año 2024 y se convocó a la postulación. Tanto las bases del proceso concursal como sus anexos fueron publicados en el sitio web de JUNAEB, a través del link <https://www.junaeb.cl/fondos-concursables-programa-de-salud-oral-pso-2024/>

4.- Que, la resolución exenta individualizada en el considerando anterior, designó la comisión evaluadora de las postulaciones, la que fue integrada por tres funcionarios titulares y tres suplentes de esta Dirección Regional.

5.- Que, durante el periodo establecido para efectuar consultas respecto al proceso concursal, se presentó 1(una), la cual fue respondida con fecha 09 de febrero de 2024, según consta en el acta publicada en la página web institucional y de conformidad a lo dispuesto en las bases del concurso.

6.- Que, con fecha 14 de febrero de 2024, una vez cerrado el proceso de recepción de postulaciones, se procedió a inspeccionar la casilla electrónica oficinapartes.magallanes@junaeb.cl a través de la cual se debían presentar las propuestas, verificando que para el proceso concursal aprobado mediante el acto administrativo citado en el considerando N°3, no se presentaron postulaciones/propuestas.

7.- Que, en consecuencia, y, de acuerdo a lo establecido en las bases, la Comisión Evaluadora generó el documento “Informe de evaluación de postulaciones – fondos concursables para el Programa Salud Oral”, mediante el cual se exponen los antecedentes del concurso y propone al Director Regional (s) declararlo desierto por no presentación de oferentes.

8.- Que, teniendo en cuenta lo establecido en los considerandos precedentes, mediante el presente acto, corresponde declarar desierto el Concurso Público del Fondo Concursable “ATENCIÓN ODONTOLÓGICA INTEGRAL EN MÓDULOS DENTALES del Programa de Salud Oral” correspondiente al año 2024, región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

RESUELVO:
ARTÍCULO PRIMERO: Declárese desierto el llamado a concurso Público del Fondo Concursable “ATENCIÓN ODONTOLÓGICA INTEGRAL EN MÓDULOS DENTALES del Programa de Salud Oral” correspondiente al año 2024, región de Magallanes y de la Antártica Chilena, por no presentación de propuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE como parte integrante de la presente resolución el documento denominado “Informe de evaluación de postulaciones – fondos concursables para el Programa Salud Oral” elaborado por la comisión evaluadora en el marco Concurso Público del Fondo Concursable “ATENCIÓN ODONTOLÓGICA INTEGRAL EN MÓDULOS DENTALES del Programa de Salud Oral”, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, año 2024, en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, cuyo texto se inserta a continuación:

**INFORME DE EVALUACIÓN DE POSTULACIONES
FONDOS CONCURSABLES PARA EL PROGRAMA DE SALUD ORAL**

En Punta Arenas, a 14 de febrero de 2024, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° MA-00033/2024, de fecha 02 de febrero de 2024, de la Dirección Regional de JUNAEB Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba Bases de Concurso Público del Fondo Concursable “Atención odontológica integral en módulos dentales del Programa Salud Oral” año 2024, y para determinar la existencia de propuestas ingresadas dentro del plazo establecido y realizar su evaluación, según corresponda, se reunió la comisión evaluadora conformada por las siguientes personas:

ASISTEN:	CARGO
Haydee Canales Cheuquepil	Encargada Oficina de Salud
Claudia Morales Gallardo	Profesional Oficina de Salud.
Mónica Solís Valdés	Profesional Sección Administración General y Gestión de Personas

Para efectos de cumplir con el principio de probidad administrativa, los integrantes de la presente comisión evaluadora declaran bajo juramento en este acto, que no les afectan conflictos de interés de ninguna especie, que los inhabiliten o hagan incompatible su participación en el presente procedimiento concursal, para ello se adjuntan declaraciones juradas debidamente firmadas.
A la vista de los antecedentes se constata lo siguiente:

1. Postulaciones presentadas:

El Cronograma del Concurso Público del Fondo Concursable atención odontológica integral en módulos dentales del Programa Salud Oral, región de Magallanes y de la Antártica Chilena, estableció dentro de sus etapas que las propuestas debían ser presentadas a través del correo electrónico oficinapartes.magallanes@junaeb.cl, en tanto, la fecha y hora de cierre de recepción se dispuso para el 13 de febrero de 2024 a las 15:00 horas.

Habiéndose cumplido el plazo de presentación de propuestas, se ha podido visualizar que en la casilla electrónica oficinapartes.magallanes@junaeb.cl no existen ofertas presentadas por potenciales proveedores del servicio, por tanto, corresponde que el presente proceso concursal se declare desierto por no existir propuestas objeto de evaluación.

2.- Requisitos de admisibilidad

La presente etapa no fue desarrollada por no existir propuestas objeto de evaluación.

3.- Observaciones del proceso

Durante la etapa de presentación de preguntas y respuestas dispuesta en el cronograma del concurso, se recepcionó una consulta al correo electrónico oficinapartes.magallanes@junaeb.cl, la cual fue respondida con fecha 09 de febrero de 2024, a través del sitio web www.junaeb.cl, según detalle señalado a continuación:

CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE FONDOS CONCURSABLES "ATENCIÓN ODONTOLÓGICA INTEGRAL EN MÓDULOS DENTALES PARA EL PROGRAMA DE SALUD ORAL"
JUNAEB DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

1.- Identificación del proceso.

Nombre proceso concursal	Bases de concurso público del fondo concursable "atención odontológica integral en módulos dentales del Programa de Salud Oral" correspondiente al año 2024 y nombra comisión evaluadora que indica.
Resolución exenta aprobatoria	MA-00033/2024 del 02/02/2024
Líneas	Línea N°1: ejecución módulo dental Puerto Natales. Línea N°2: ejecución módulo dental Punta Arenas.
Departamento o Unidad Demandante	Oficina de Salud, dirección regional Magallanes y de la Antártica Chilena.

2.- Preguntas y respuestas.

N°	Preguntas	Respuestas
1	"Estimados, junto con saludar, escribo para realizar consulta sobre un fondo de junaeb, Programa de salud oral, pronto a finalizar De acuerdo al punto 7.1, postulantes, indica lo siguiente: " Sólo podrán postular personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro; que se encuentren inscritas en el registro de receptores de fondos públicos, regulados por la ley N° 19.852" De lo anterior, desprendo que solo pueden postular organizaciones sociales sin fines de lucro (como ONGs, fundaciones y corporaciones) y no empresas. Tengo interés en postular con mi equipo, no obstante, nosotros somos una empresa que presta servicios de salud oral, con especialistas destacados en el área dental. En este contexto, no podríamos postular entonces? De ser así, me gustaría saber si conocen organizaciones a quienes les pueda presentar el proyecto de mi equipo para poder postular en la región de Magallanes."	Tal como se indica en el numeral 7.1 denominado "postulantes" de las bases del concurso público del fondo concursable "atención odontológica integral en módulos dentales del Programa de Salud Oral" correspondiente al año 2024", aprobadas por Resolución Exenta N°MA-00033/2024 del 02-02-2024, "sólo podrán postular personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro; que se encuentren inscritas en el registro de receptores de fondos públicos, regulados por la ley N°19.852". En este sentido las empresas con fines de lucro y/u organizaciones que no cumplan con los requisitos establecidos no focalizan para la adjudicación de este fondo concursal. Además, se informa que desde esta Dirección regional de JUNAEB Magallanes y de la Antártica Chilena no se cuenta con información referente a organizaciones a quienes pueda presentar el proyecto de su equipo de trabajo para una eventual postulación.

Fecha: 09 de febrero de 2024.



[Firma manuscrita]

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Página: 1 de 1

4.- Propuesta

En consecuencia, esta Comisión Evaluadora propone al Director Regional (s) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, don Gerardo Mancilla Muñoz, declarar desierto el Concurso Público del Fondo Concursable "atención odontológica integral en módulos dentales del Programa Salud Oral", región de Magallanes y de la Antártica Chilena, correspondiente al año 2024, por no existir interesados que hayan presentado ofertas en la fecha y horario señalada para estos fines.

Para constancia firman,
 Haydee Canales Cheuquepil
 Encargada Oficina de Salud

Claudia Morales Gallardo
 Profesional Oficina de Salud

Mónica Solís Valdés
 Profesional Sección de Administración General y Gestión de Personas

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE por notificada la presente resolución exenta una vez publicada en la página web de JUNAEB.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB.



GERARDO MANCILLA MUÑOZ
 Director Regional (S)
 Dirección Regional de Magallanes

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Informe comisión evaluadora	Digital	Ver		
Declaración jurada	Digital	Ver		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Declaraciones juradas 14 02 24	Digital	Ver		

MSV/CMG/HCC

Distribución:

Dirección Regional de Magallanes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://junaeb.ceropapel.cl/validar/?key=25472999&hash=29085>